Detalles de la tarea

Evaluación económica () | Documentación ()

Lista de verificación

Lista de verificación: ()

El (los) proponente(s) allegó(aron) la declaración de renta debidamente presentada, del último periodo fiscal declarado anterior a la radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento?	Cumple	El proponente allego declaración de renta año 2023 correspondiente al último año gravable inmediatamente anterior a la notificación del presente acto administrativo (13 DICIEMBRE 2024). Los estados financieros allegados no son coherentes con la declaración de renta año 2023 sin embargo el proponente allego aclaración de las diferencias encontradas.
El (los) proponente(s) allegó(ron) el (los) certificado(s) de ingreso(s) expedido(s) y firmado(s) por contador publico titulado y corresponden al periodo fiscal anterior a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento, en los cuales consta la actividad generadora y la cuantía anual o mensual?	No Aplica	

El (los) proponente(s) allegó(aron) la Matricula profesional del contador(res) que firmaron los documentos relacionados en la propuesta o del requerimiento?	Cumple	El proponente allego copia de la matricula profesional del contador publico ROBERTO CARLOS ALVAREZ PATERNINA y del revisor fiscal JOAQUIN NAAR HERNANDEZ quienes firmaron los estados financieros comparativos 2022-2023 correspondientes al último año gravable inmediatamente anterior a la notificación del presente acto administrativo (13 DICIEMBRE 2024), además coincide con el nombre del contador público y revisor fiscal que diligenciaron en ANNA-MINERIA como refrendador.
El (los) certificado (s) de antecedentes disciplinarios del (los) contador (es) se encuentra (n) vigente (s), en relación a la fecha de radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?	Cumple	El proponente allego certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador público ROBERTO CARLOS ALVAREZ PATERNINA y revisor fiscal JOAQUIN NAAR HERNANDEZ quienes firmaron los documentos relacionados en la propuesta ambos se encuentran vigente con relación a la notificación del presente acto administrativo (13 DICIEMBRE 2024), con fecha de expedición 8 ENERO 2025 y ambos cumplen con la obligación de actualizar el registro. Estos coinciden con el nombre del contador público y revisor fiscal que diligenciaron en Anna Minería como refrendador
El (los) proponente(s) allegó(aron) los extractos bancarios de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?	No Aplica	
El (los) proponente(s) allegó(aron) el (los) Registro(s) Único(s) Tributario(s) - RUT y se encuentra(n) actualizado(s) con tiempo no mayor a 30 días, en relación a la fecha de radicación de la propuesta o a la fecha del requerimiento?	No Aplica	

El (los) proponente(s) allegó(aron) los estados financieros certificados y/o dictaminados del último periodo fiscal anterior a la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento y cumplen de conformidad con la normatividad vigente?	Cumple	El proponente presento estados financieros comparativos año 2023-2022 correspondientes al último año gravable inmediatamente anterior a la notificación del presente acto administrativo (13 DICIEMBRE 2024) firmados por el representante legal JORGE IVAN VIEIRA PALACIO, el contador público ROBERTO CARLOS ALVAREZ PATERNINA y el revisor fiscal JOAQUIN NAAR HERNANDEZ, con revelaciones, certificados en los términos del artículo 37 de la ley 222 de 1995, Dictaminados de acuerdo con Ley 43 de 1990 y el Artículo 207 del código de comercio (si aplica), presento el conjunto de los estados financieros completo (estado de situación financiera, estado de resultados/integral, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio) acorde con el grupo aplicables de las NIIF. Los estados financieros allegados no son coherentes con la declaración de renta año 2023 sin embargo el proponente allego aclaración de las diferencias encontradas.
El (los) proponente(s) allegó(ron) los certificados de Existencia y Representación legal con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera remanente?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de liquidez?	Cumple	Resultado del indicador de liquidez: 0.74-Cumple. El resultado debe ser mayor o igual a 0,54 para mediana minería.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de endeudamiento?	No Cumple	Resultado del indicador de endeudamiento: 72%-No cumple. El resultado debe ser menor o igual a 65% para mediana minería.

El (los) proponente(s) cumple(n) con lo requerido en cuanto al patrimonio?	Cumple	Resultado del indicador de patrimonio: Valor del Patrimonio 2.381.317.915 y valor de la Inversión 428.821.957. Cumple. El Patrimonio debe ser mayor o igual a la Inversión.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de patrimonio remanente?	Cumple	Resultado del indicador de patrimonio remanente: 1.952.495.957,88- Cumple. El resultado debe ser mayor a cero (0).
El (los) proponente(s) allegó(ron) el aval financiero y este cumple con lo exigido en la normatividad vigente?	No Aplica	El proponente no allego documentación para acreditarse con matriz o controlante, ni con accionistas o socios.

Verificación de documentos de soporte

Nota: Recuerde que los documentos a revisar, de acuerdo con el tipo de proponente, son: Declaración de renta, Certificado de ingresos, Documentos del contador, Certificado de antecedentes, Extractos bancarios, RUT, Estados financieros, Certificado de existencia y representación legal

Proponente	Decisión	Observaciones
LADRILLERA SAN MIGUEL DE LOS CERROS S.A.S. (86082)		

Información económica

Información económica

Clasificación de minería: Mediana

Total inversión: $ 428.821.957,00

% de endeudamiento: 38%

		Pequeña	Mediana	Grande
Régimen simplificado				

		Pequeña	Mediana	Grande
Suficiencia Financiera	>=	0,6	1	1,4
Suficiencia Financiera Remanente		>0	>0	>0
Régimen común				
Liquidez	>=	0,5	0,54	0,6
Endeudamiento	<=	70 %	65 %	60 %
Patrimonio	>=	-	$ 428.821.957,00	-
Patrimonio Remanente		>0	>0	>0

Régimen común

Solicitante	Clasificación de persona	% de participación	Saldo promedio de extractos bancarios del trimestre anterior a la presentación de la propuesta	Ingreso anual	Activo corriente	Pasivo corri
LADRILLERA SAN MIGUEL DE LOS CERROS S.A.S. (86082)	Persona jurídica	100%	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.216.900.642,00	$ 3.904.849.9

Recomendación/Decisión

¿Es viable económicamente?: Sí

Conclusiones de la evaluación

Comentarios: VER DOCUMENTO ADJUNTO PLACA 506591-1. CONCLUSIÓN Una vez realizada la verificación de la información y documentación contenida en el número de placa 506591 y radicado 57146-1 con fecha de radicación inicial de los documentos 17 AGOSTO 2022 y fecha de subsanación 13 ENERO 2025, se evidenció que el proponente LADRILLERA SAN MIGUEL DE LOS CERROS S.A.S. identificado con NIT número 900.590.610 allegó la totalidad de la documentación requerida de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º, literal B, de la Resolución 352 del 04 de julio de 2018, por tanto cumple con el criterio documental. Realizados los cálculos de los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Patrimonio Remanente de conformidad con los criterios establecidos en los 5º y 6º de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018 se evidenció lo siguiente: Resultado del indicador de liquidez: 0.74-Cumple. El resultado debe ser mayor o igual a 0,54 para mediana minería. Resultado del indicador de endeudamiento: 72%-No cumple. El resultado debe ser menor o igual a 65% para mediana minería. Resultado del indicador de patrimonio: Valor del Patrimonio 2.381.317.915 y valor de la Inversión 428.821.957. Cumple. El Patrimonio debe ser mayor o igual a la Inversión. Resultado del indicador de patrimonio remanente: 1.952.495.957,88- Cumple. El resultado debe ser mayor a cero (0). Nota: El proponente no presenta mas placas radicadas diferente a la placa que se está evaluando; esto de conformidad con el artículo 6 de la Resolución 352 del 04 de julio de 2018. Se entenderá que el proponente cumple con la capacidad económica de la propuesta cuando cumple como mínimo con dos de los indicadores de (Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio) haciéndose obligatorio el cumplimiento del indicador de Patrimonio; y adicionalmente, debe cumplir con el indicador de Patrimonio Remanente para todos los casos. Así las cosas, se determinó que el proponente LADRILLERA SAN MIGUEL DE LOS CERROS S.A.S. cumple con este criterio, toda vez que cumplió con los indicadores de liquidez, patrimonio y patrimonio remanente, pero no cumplió con el indicador de endeudamiento. Así las cosas, se determina que: La placa 506591 que corresponde al proponente LADRILLERA SAN MIGUEL DE LOS CERROS S.A.S. cumple con el Auto de Requerimiento 210-6790 del 11 DICIEMBRE 2024, Notificado por Estado 216 del 13 DICIEMBRE 2024 dado que cumple con la totalidad del criterio documental requerido para acreditar la capacidad económica de conformidad con el artículo 4º, literal B, de la Resolución 352 del 04 de julio de 2018 y Cumple con el criterio de los indicadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º y 6º de la Resolución No. 352 del 04 de julio de 2018. Así las cosas, se concluye que el proponente CUMPLE con la evaluación económica.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás